			-	rupo ep			
Aguas de Malambo			01	UEN ENTRECA			
REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P DESTINATARIO:		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA					
		J-J. N. R.					
NOMBRE	VIVIANA MARGARITA CADRASCO GARCIA	AREGISTRO O CC: 4204/253					
DIRECCIÓN	CL 27 CR 23A -53	TIPO DE COMUNICACIÓN					
FECHA DE ENVIO	24/09/2025	Citación	0	Inicio de actuación	24		
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	Х	Interrupción de términos			
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0	Carta de cobro			
FIRMA							
		NÚMERO DE PQR					
NOMBRE		PQR-12975692-N0R6					
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION					
TELÉFONO		Casa Sola		Se traslado			
FECHA Y HORA	24.9 2025.	Casa Vacia		Fuerza mayor			
DE ENTREGA	109:58 N.M	Direccion Errada		Se nego a recibir			
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Direccion no existe		Zona de alto riesgo			
		El cliente no permanece		No hay quien reciba	V		
		Faltan datos en la direccion	Τ	Se desconoce al cliente			
<u> </u>	7	consecutivo N°	Т				

s ×



Señor (a).

VIVIANA MARGARITA CADRASCO GARCIA

PQR-12975692-N0R6A

CL 27 CR 23 A -53 MALAMBO, Atlántico Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12975692-N0R6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente.

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000021450000-4-1

ATC-FR-35 V06 08/09/2023



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro:

PQR-12975692-N0R6

Fecha Creación:

28/08/2025 07:44:01 AM

Contacto:

Viviana Margarita Cadrasco Garcia

Instalación:

198433000021450000

Dirección:

CL 27 CR 23 A -53

Meses Reclamados:

Agosto-2025;

Servicio:

Agua Potable Malambo

Municipio:

MALAMBO

Causa:

Inconformidad con el consumo o

Departamento:

Atlántico

producción facturado

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que se esta presentando altos consumos solicita una revisión bombeo teniendo en cuenta que no se ha podido realizar las visitas por investigación

Nro. Respuesta:

PQR-12975692-N0R6

Fecha Respuesta:

15/09/2025 08:40:00 AM

Resultado:

No Accede

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide no acceder a la reclamación presentada, Se programa visita técnica en el predio bajo orden de trabajo número 584939795 día 8 septiembre del 2025 pero el predio se encontró cerrado por ende no fue posible realizar la revisión interna, se reprogramo visita el día 13 de septiembre de 2025 con orden de trabajo número 587852906 y no fue posible realizar revisión interna porque el predio se encontró si solo por ende no fue posible realizar la revisión interna, pero evidenciando en nuestro sistema se puede evidenciar que los cobro realizados se han efectuado teniendo en cuenta la lectura del equipo de medida, es importante aclarar que de acuerdo artículo 146 de la ley 142, donde nos informa que, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Aguas de Malambo

Grupo eρ™

PRUEBA DE ENTREGA

rgum de Municition	PRUEBA DE EI	TIREGA						
REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P DESTINATARIO:			NOMBRE DE QUIEN ENTREGA					
		J-7.15.						
NOMBRE	VIVIANA CADRASCO	REGISTRO O CC: 💢	REGISTRO O CC: 72041253					
DIRECCIÓN	CL 27 CR 23 A -53	TIPO DE O	TIPO DE COMUNICACIÓN					
FECHA DE ENVIO	16/09/2025	Citación	x Inicio de actuación					
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	0 Interrupción de términos					
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro					
FIRMA		100						
		NÚMERO DE PQR PQR-12975692- N0R6						
NOMBRE CC		That is the way are an asset at the earlier way.	CAUSAS DE DEVOLUCION					
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado					
FECHA Y HORA	16 9 2013,	Casa Vacia	Fuerza mayor					
DE ENTREGA	10:00 A'-M	Direccion Errada	Se nego a recibir					
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN O COMPANION DE DEVOLUCIÓN		Direccion no existe	Zona de alto riesgo					
		El cliente no permanece	No hay quien reciba .					
		Faltan datos en la direccion	Se desconoce al cliente					
	<u> </u>	consecutivo N°						

Medellín, 15 de Septiembre de 2025



PQR-12975692-N0R6C

Señor (a).

VIVIANA MARGARITA CADRASCO GARCIA
CL 27 CR 23 A -53
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-12975692-N0R6

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/ o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000021450000-4-1

ATC-FR-29 V02 08/09/2023

		š	* .	Se
				<i>2</i> 9
				`